



Villahermosa, Tabasco 14 de octubre de 2020

**DIP. JESÚS OVANDO DE LA CRUZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E**

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con información emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), del 28 de septiembre al 1 de octubre del año en curso, el frente frío número 4 generó lluvias intensas con registros torrenciales en Chiapas y Tabasco, lo que favoreció escurrimientos que aumentaron el nivel de los ríos de la Sierra, Pichucalco y San Pedro, así como el río Grijalva.



Si bien es cierto, dichas luvias fueron precipitaciones considerables, la realidad es, y como lo ha expuesto el gobernador de Tabasco, que las inundaciones y afectaciones que sufrió nuestro estado se debieron principalmente al irresponsable manejo de la presa Peñitas por parte del titular de la Comisión Federal de Electricidad.

La decisión de aumentar el desfogue de 1350, 1550 y hasta 1750 metros cúbicos ocasionó graves inundaciones en los 17 municipios de Tabasco.

Según datos del director del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco al 4 de octubre del presente año habían 593,150 afectados, 405 comunidades inundadas y 4 fallecidos, la cifra de afectados representa casi el 20% de la población total del estado, es decir, la situación no es menor.

Por tal motivo, el titular del Poder Ejecutivo de Tabasco emitió el 1 de octubre del presente año la "Declaratoria de Emergencia" para los 17 municipios de Tabasco.

Es conocido que para el desfogue de las presas existen protocolos establecidos de seguridad, para evitar precisamente afectaciones a los estados que se encuentra en la planicie del sur ante la presencia de los fenómenos meteorológicos que se presenten, por lo cual, el permitir que las presas rebasen el nivel de capacidad permitido ante el conocimiento de que septiembre y octubre son los meses en que se registra la temporada de tormentas y ciclones es una irresponsabilidad por parte



del titular de la CFE, y más aún cuando CONAGUA determinó que la temporada de lluvias y ciclones en 2020 sería más activa, lo anterior, es un acto no solo de total irresponsabilidad si no de evidente incompetencia.

De acuerdo con información de la propia CFE a través de la Dirección de Operaciones, se manifestó el 4 de octubre del presente año en el programa de Telereportaje que la presa Peñitas se encontraba al 90% de su capacidad, cómo es posible que se si se sabía que se producirían fuertes lluvias generadas por el frente frío No. 4 se tuviera a la presa Peñitas a un 90% de su capacidad.

Asimismo, la propia Dirección de operaciones manifestó que cuando la presa Peñitas tiene una máxima carga se desfogan 1400 metros cúbicos por segundo, con el frente frío no.4 se desfogaron hasta 1750 metros cúbicos por segundo, lo cual deja de manifiesto que la presa estaba muy por encima de los niveles de llenado permitidos.

Es evidente que la actuación del titular de la CFE, Manuel Bartlett Díaz, es de odio contra el pueblo de Tabasco, al decidir inundar a Tabasco, **SI**, así como se lee, decidió inundar a Tabasco al mantener elevados los niveles de la presa Peñitas para luego negligentemente desfogar el agua acumulada.

Al día de hoy Manuel Bartlett no le ha dado la cara ni al gobernador ni al pueblo de Tabasco y ya es tiempo de que asuma su responsabilidad, tal parece que Manuel Bartlett no sabe que como funcionario público tiene la obligación de actuar con disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, INTEGRIDAD,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



rendición de cuentas, EFICACIA Y EFICIENCIA, principios que por supuesto no ha cumplido.

Tiene, además, de acuerdo con el artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución, por el contrario, con el incompetente manejo de la presa Peñitas violentó los derechos humanos de los tabasqueños a la vida, a la integridad física, a la salud y a la vivienda.

Es necesario que Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, se haga responsable de los casi 600 mil ciudadanos afectados y de las más de 405 comunidades inundadas en nuestro estado debido a su actuación incompetente, negligente y dolosa, el propio Gobernador del estado así lo ha señalado y por ello procederá a entablar una demanda próximamente.

Ante lo expuesto, este Congreso, que es el depositario de la representación popular, no debe quedarse de brazos cruzados. También debe ejercitar las acciones que legalmente sean procedentes, a través de la presidenta de la Junta de Coordinación Política que es la representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 58 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco, para así fortalecer las acciones legales que ejercerá el Gobernador del estado.

Al mismo tiempo se debe exhortar al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se haga responsable de los daños y perjuicios



causados por las inundaciones sufridas en los 17 municipios de Tabasco por el uso negligente, doloso e irresponsable de la presa Peñitas durante el frente frío número 4 del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del estado de Tabasco para que, en su carácter de representante legal del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ejercite las acciones que legalmente sean procedentes por la vía administrativa y, en su caso penal, en contra del director general de la Comisión Federal de Electricidad Manuel Bartlett Díaz y a los demás servidores públicos responsables, por el manejo negligente, doloso e irresponsable de la presa Peñitas durante el frente frío no.4 del presente año, lo cual ocasionó inundaciones a los 17 municipios del estado de Tabasco y por privilegiar la generación de energía para la Península de Yucatán y no la seguridad de la entidad.



SEGUNDO. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que se haga responsable de las inundaciones causadas en los 17 municipios de Tabasco y a que indemnice al estado de Tabasco por los daños y perjuicios ocasionados por el uso negligente, doloso e irresponsable de la presa Peñitas durante el frente frío número 4 del presente año, y para que tome las medidas que sean necesarias para evitar que en lo sucesivo se inunde la planicie tabasqueña por el manejo irregular de las presas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

A T E N T A M E N T E
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI